



**“POR LA QUE SE APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DE CONCURSOS DE LA FCM-UNA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DRA. JAZMÍN CORONEL EN EL MARCO DEL CONCURSO EN LA SEGUNDA CÁTEDRA DE CLÍNICA QUIRÚRGICA Y SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS UN DICTAMEN REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LA PROFESIONAL EN LA CARRERA DE INSTRUMENTACIÓN Y ÁREA QUIRÚRGICA”. –**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día. -----

La nota con M.E. N° 6282/2020, de la Dra. Jazmín Coronel, Postulante al Concurso para cubrir cargos de Auxiliar de la Enseñanza en la Segunda Cátedra de Clínica Quirúrgica, por la cual solicita revisión del mencionado concurso, alegando que en su Curriculum Vitae consta una Maestría en Docencia Médica Superior que se encuentra cursando actualmente con titulación en el mes de octubre del corriente año, y mencionando además que ninguno de los postulantes cumplen con el 100% del perfil del llamado a Concurso. -----

La Comisión Especial para la Revisión de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, ha analizado el expediente de referencia, según consta en el punto 1 del Acta CRC N° 013/2020, elevada por el Prof. Dr. Akira Kikuchi, Presidente de la referida Comisión, observándose las siguientes consideraciones:

“QUE, la Dra. Jazmín Coronel, ha remitido sus consideraciones, tanto a la Mesa Examinadora como al Sr. Decano, en las cuales menciona los siguientes puntos:

1. Donde solicita se tenga en cuenta curso de maestría que está realizando en educación superior a ser titulado en octubre,
2. Denuncia que ninguno de los postulantes cuenta con el perfil para el cargo al que se presentaron,
3. En vista al punto 1 y 2 solicita que se tenga en cuenta su Curriculum para el cargo vacante;

QUE, la Comisión ha tenido acceso a la Nota con ME N° 6269, del Prof. Dr. Gustavo Machaín, a través de la cual el mismo remite el Acta y la Hoja Sabana del mencionado concurso;

QUE, se Certifica que los Doctores; Lorena González y Francisco Molas presentan los Documentos pertinentes en relación a los requisitos, incluyendo los certificados de haber realizado la Capacitación en Didáctica Universitaria, según el siguiente detalle:







**UNIVERSIDAD AMERICANA**

**MAESTRÍA EN EDUCACION CON ENFASIS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA 2020**

**DATOS PERSONALES**

Nombre y Apellido: JAZMÍN CORONEL MACHAIN  
 Fecha de Matriculación: 05/11/2019 Nacionalidad: UYA  
 Dirección: 30 de Octubre 2150 Montevideo Domicilio / Ciudad: Montevideo, Uruguay  
 C.I.: 2.841.931 Teléfono: 9981 212207  
 Título: Dr. en Educación Médica Celular 04/01/2020  
 Universidad: Universidad Nacional de Uruguay Externado

**DATOS LABORALES**

Empresa: Medicines y Alimentos S.L. Uruguay  
 Cargo: Asesor de Salud  
 Dirección: Montevideo  
 Teléfono: 9981 212207

**FORMA DE PAGO**

PAGO CONTADO		PAGO FINANCIADO	
Nombre del Programa		Nombre del Programa	<u>Maestría en Educación</u>
Modalidad		Modalidad	<u>Continuo</u>
Valor matrícula		Valor matrícula	<u>499.000.00</u>
Valor Programa		Valor Programa	<u>45.000.000.00</u>
Beca / Descuento (%)		Beca / Descuento (%)	
Inversión Total		Inversión Total	<u>45.499.000.00</u>
Matrícula		Matrícula	<u>499.000.00</u>
Programa		Programa	<u>45.000.000.00</u>
Total Inversión		Total Inversión	<u>45.499.000.00</u>
Fecha Ter Vencimiento		Fecha Vencimiento Mensual	<u>10</u>

SOLICITO FACTURAR A NOMBRE DE LA EMPRESA:  SI  NO SI

Asunción U. de 2020 de 2020

Firma Ejecutive UA: [Firma] Firma del Solicitante: [Firma]

**NOTA:**

- El valor pagado por concepto de matrícula o entrega inicial no será devuelto en ningún caso.
- El descuento aplica de la siguiente manera:
  - CONTADO: Abonando el importe total antes del 1er vencimiento
  - FINANCIADO: Abonando antes del 10 de cada mes.
- El alumno autoriza a INCAE S.A. - UNIVERSIDAD AMERICANA a incluirlo dentro de los registros de morosos de INFORMCONF, en el caso de un atraso de 91 días en los compromisos asumidos con la UNIVERSIDAD.

QUE, luego de revisar las Documentaciones correspondientes, esta Comisión certifica que, los profesionales propuestos, según Acta de Concurso remitido por el Prof. Dr. Gustavo Machain, cumplen los requisitos pertinentes;

QUE, la Dra. Jazmín Coronel, solicita se tenga en cuenta la revisión de su Curriculum y al mismo tiempo su nombramiento al cargo vacante, ya que se encuentra realizando el curso. Esta Comisión no encuentra certificado de la misma de estar realizando el curso o de haber culminado como lo requiere la ley 4995/13 de Educación Superior y el Estatuto Vigente de la UNA;

QUE, esta Comisión de oficio accedió a los documentos de inscripción a concurso y observa que la recurrente se encuentra ocupando un cargo Docente como Auxiliar de la Enseñanza II en la Carrera de Instrumentación y Área Quirúrgica desde Noviembre del 2019, sin poseer Capacitación en Didáctica Universitaria requisito establecido en la Ley de Educación Superior 4995/2013;

QUE, la Comisión Especial para la Revisión de Concursos, salvo mejor parecer del Consejo Directivo de la FCM-UNA, dictamina: 1º NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Dra. Jazmín Coronel, con relación a que los postulantes propuestos no cuentan con el perfil del llamado y, 2º DEJAR A CONSIDERACION del Consejo Directivo la situación actual del ejercicio de la Docencia de la recurrente mencionada más arriba”.-

La decisión de los Señores Miembros del Consejo Directivo, consistente en solicitar a la Dirección de Leyes y Reglamentos, un dictamen con relación a la situación de la Dra. Jazmín Coronel, quien se encuentra cumpliendo funciones docentes en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza II en la Carrera de Instrumentación y Área Quirúrgica sin poseer Capacitación en Didáctica Universitaria, requisito obligatorio establecido en la Ley de Educación Superior N° 4995/2013.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**  
**En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

- 0884-01-2020 **APROBAR** la recomendación de la Comisión Especial para la Revisión de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----
- 0884-01-2020 **NO HACER LUGAR** a la solicitud presentada por la Dra. Jazmín Coronel, en el marco del Concurso para cubrir cargos de Auxiliar de la Enseñanza II con funciones en la Segunda Cátedra de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----
- 0884-01-2020 **SOLICITAR** a la Dirección de Leyes y Reglamentos, un Dictamen referente a la situación de la Dra. Jazmín Coronel, quien se encuentra cumpliendo funciones docentes en el cargo de Auxiliar de la Enseñanza II en la Carrera de Instrumentación y Área Quirúrgica sin poseer Capacitación en Didáctica Universitaria, requisito obligatorio establecido en la Ley de Educación Superior N° 4995/2013. -----

  
Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**  
Decano

CC: II Cátedra de Clínica Quirúrgica, Dra. Jazmín Coronel, Archivo. **LBM/RGM/hga**